

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**7265** *Resolución de 15 de marzo de 2023, de la Diputación Provincial de Huelva, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» núm. 222, de 22 de noviembre de 2021, con corrección de error material en el núm. 224, de 24 de noviembre de 2021, se han publicado íntegramente las bases generales. Y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» núm. 32, de 16 de febrero de 2023, se han publicado íntegramente las bases específicas que han de regir las convocatorias para proveer:

Dos plazas de Licenciado/a en Derecho (Personal Funcionario), pertenecientes a la escala Especial, subescala Técnica y clase Técnico/a Superior, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Dos plazas de Trabajador/a Social (Personal Funcionario), pertenecientes a la escala Administración Especial, subescala Técnica y clase Técnico/a Medio/a, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Una plaza de Técnico/A Auxiliar de Deportes, perteneciente a la plantilla del personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Una plaza de Auxiliar de Administración General (Personal Funcionario), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Asimismo, se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 45, de 8 de marzo de 2023, extracto de la publicación de las específicas antes mencionadas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Huelva, 15 de marzo de 2023.–La Diputada de Presidencia e Innovación Pública, Belén Castillo Pachón.